

QUILMES, 22 DIC 2010

VISTO el Expediente N° 827-0894/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la renovación del contrato Campus Agreement para 390 ETCs (Equivalente Tiempo Completo) y otras licencias de software detalladas en el Anexo I de los pliegos de dicha contratación, obrantes a fs. 39 del Expediente citado en el Visto, de uso y necesidad en la Universidad Nacional de Quilmes, para el período comprendido 2011-2012, y que fueran solicitadas por la Dirección General de Tecnologías de la Información.

Que tal como luce a fs. 21, se ha efectuado la imputación presupuestaria correspondiente a los fines de afrontar dicha provisión.

Que la Dirección General de Administración, mediante Disposición (DGA) N° 42/10, obrante a fs. 52 y 53, ha establecido el procedimiento como Licitación Privada N° 11/10, aprobando además el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos.

Que se ha efectuado la convocatoria de proveedores, y tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 60 se recibió una única oferta correspondiente a la firma OMICRON SYSTEMS SA.

Que según se ha establecido en el cuadro de precalificación obrante a fs. 86, la oferente resulta hábil para contratar con el Estado Nacional.

Que la Comisión Evaluadora se expide en su Dictamen de Evaluación N° 66/10, obrante a fs. 90, preadjudicando la presente contratación.

Que en dicho Dictamen se señala que la oferta correspondiente el ítem 1 cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y se ajusta a los precios de mercado, en tanto que la oferta correspondiente a los ítems 2 a 12, si bien se ajustan técnicamente a lo solicitado, los importes cotizados exceden los montos presupuestados y preventivados oportunamente.

Que agrega dicho Dictamen que para el ítem 13 no se recibió oferta alguna, por lo cual deberá declararse desierto.



UNQ
MJA

01062

Que con fecha 2 de diciembre de 2010, se ha notificado dicho Dictamen, vía correo electrónico, de conformidad con lo normado en la Circular N° 15/10 de la Oficina Nacional de Contrataciones, según consta a fs. 91 y 92.

Que no obstante haber cumplimentado con la normativa vigente, también se ha optado por realizar la publicación en el Boletín Oficial de la Nación, con fecha 7 de diciembre de 2010.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo su Dictamen N° 909/10, obrante a fs. 98 y 99.

Que mediante Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Licitación Privada N° 11/10.

ARTICULO 2°: Declarar desierto el ítem 13, por falta de oferta.

ARTICULO 3°: Desestimar las ofertas correspondientes a los ítems 2 a 12, por inconveniencia económica, dado que los precios ofertados superan el valor estimado y preventivado para tal fin, de conformidad con lo señalado en el Dictamen de Evaluación N° 66/10.

ARTICULO 4°: Autorizar la contratación del servicio de Campus Agreement para 390 ETCs (Equivalente Tiempo Completo), ítem 1 a la firma: OMICRON SYSTEMS SA, por la suma de PESOS CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 60/0100 (\$ 115.837,60), con IVA incluido, en un todo de



acuerdo a Pliegos de Bases y Condiciones, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 5°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse, a las Partidas que correspondan, Dependencia 006.001, Fuente 12, Programa 01.09.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 6°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la respectiva orden de compra.

ARTICULO 7°: Encomendar a la Dirección de Servicios Informáticos, el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación de la presente contratación.

ARTICULO 8°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: - 01062



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Sr. Efraim Lugones
Universidad Nacional de Quilmes

